



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas



VISTO:

La Ordenanza HCD 01/09 que establece el procedimiento para la evaluación académica y de investigación de los docentes que opten por este sistema para la renovación de su designación por concurso,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reglamentación se estableció, como cláusula transitoria, que la documentación que debía elevar cada docente para su evaluación podía presentarse entre los días 18 y 29 de mayo de 2009

Que resulta conveniente prorrogar el límite de presentación de acuerdo a las opiniones vertidas en el seno del Consejo

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1°. Prorrogar el límite de presentación de los informes correspondientes a la evaluación académica y de investigación de los docentes que optaron por este sistema, hasta el día 5 de junio de 2009.

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Resolución N° 343/09

ML / acf

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC